

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**LEGANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 29 de abril de 2013, el alcalde-presidente dictó el siguiente decreto:

«Considerando las atribuciones que le son conferidas al alcalde, por sesión constitutiva de esta Corporación en fecha 11 de junio de 2011, y considerando que según el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del alcalde nombrar al personal eventual en los términos previstos en la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Nombrar como redactor de prensa a don Jesús Andrés Lombardero, con DNI número 46360764-D, en calidad de personal eventual de este Ayuntamiento.

Segundo.—Por parte del órgano competente en materia presupuestaria y la Intervención General, se realizarán los trámites pertinentes de carácter económico para dar cumplimiento de este nombramiento.

Tercero.—Notificar este decreto al interesado y a la delegación competente en materia de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos, y remitirlo al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación de este nombramiento».

Leganés, a 30 de abril de 2013.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/15.520/13)

